

EXPEDIENTE 202300010 00

Fijación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por ADRIANA CORREA MONTES, quien actúa en representación del menor SAMUEL OSPINA CORREA contra FABIAN ALBERTO OSPINA GUEVARA, procede esta judicatura a reconocer suficiente personería al Dr. URIEL CESPEDES, para actuar en las presentes diligencias, en los términos del poder conferido.

Así mismo, téngase por contestada la demanda, de acuerdo a lo previsto en el artículo 96 del Código General del Proceso, en relación con la parte pasiva.

De conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso, córrase traslado por secretaria, a la parte actora, del escrito de la excepción de fondo o mérito propuesta por la parte demandada, por el término de 3 días, para que pida pruebas relacionadas con ella.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1579979446914e441d77b8d1dd66dfd5aa7c7b8fe188f5e797aedc0ffe40833a**

Documento generado en 22/09/2023 07:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>